



Radicación: 2017091040-2-001

Fecha: 2017-11-21 16:22 Proceso: 2017091040 Anexos:  
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General  
Remitente: 1.-DIRECCIÓN GENERAL  
Destinatario: ALVARO MEJIA

1

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2017

Señor  
**ALVARO MEJIA**

Asunto: Respuesta radicado ANLA N° 2017091040-1-000 del 27 de octubre de 2017, Consulta realizada en la transmisión de la Rendición de Cuentas - ANLA 2017 por la plataforma Facebook Live

Respetado Señor Mejía:

En relación al oficio de la referencia, en el cual consulta "...¿Cuánto tiempo tardan en analizar los proyectos y aprobarlos? ¿Qué requisitos exigen?...", a continuación, se da respuesta a la inquietud planteada en la transmisión de la Rendición de Cuentas - ANLA 2017 por la plataforma Facebook Live, de conformidad con la competencia y funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, establecidas en el Decreto 3573 de 2011.

Respecto a su primer interrogante, se informa que en el siguiente recuadro se relacionan los tiempos de respuesta a solicitudes de Licencia Ambiental ante esta Autoridad, según datos de la Oficina Asesora de Planeación de esta Autoridad.

<b>TIEMPOS DE RESPUESTA LICENCIAS AMBIENTALES NUEVAS EN MESES</b>					
<b>AÑO</b>	<b>Tiempo Promedio Decreto 2820 de 2010</b>	<b># de solicitudes de Licencias ambientales resueltas</b>	<b>Decretos (1076 de 2015) ó Dec. 2041 de 2014</b>	<b># de solicitudes de Licencias ambientales resueltas</b>	
2012	7.2	128			
2013	8.1	89			
2014	7.9	121			
2015	6.0	87	2.5	42	
2016	9.0	25	3.0	79	
2017	6.0	8	3.0	49	



Radicación: 2017091040-2-001

Fecha: 2017-11-21 16:22 Proceso: 2017091040 Anexos:  
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General  
Remitente: 1.-DIRECCIÓN GENERAL  
Destinatario: ALVARO MEJIA

TIEMPOS DE RESPUESTA MODIFICACIONES A LICENCIAS AMBIENTALES EN MESES					
AÑO	Tiempo Decreto 2010	Promedio 2820 de	# de solicitudes de Licencias ambientales resueltas	Decretos (1076 de 2015) ó Dec. 2041 de 2014	# de solicitudes de Licencias ambientales resueltas
2012		8.0	63		
2013		7.8	65		
2014		6.1	77		
2015		6.0	54	2.0	31
2016		7.0	22	2.0	54
2017				2.0	49

No obstante lo anterior, es necesario precisar que la autoridad se toma el tiempo necesario para hacer una evaluación rigurosa desde el ámbito técnico y jurídico de acuerdo con la complejidad del proyecto por esto es posible que en varios de los proyectos se haya tardado más tiempo que el establecido en el Decreto, dado que nuestra misión es garantizar el desarrollo sostenible del país.

En cuanto al segundo interrogante, nos permitimos comunicarle que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente, así mismo, reglamentó el Título VIII de la Ley 99 de 1993, y estableció los proyectos, obras y actividades sujetos a licenciamiento ambiental de competencia de esta Autoridad.

En este sentido, el interesado en obtener la licencia ambiental deberá radicar ante esta Autoridad, el Estudio de Impacto Ambiental de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015 y anexar a la radicación de la solicitud, la documentación señalada en el artículo 2.2.2.3.6.2 del mismo Decreto, en el enlace que se menciona a continuación, se indican los pasos que deberán tenerse en cuenta en el momento de radicar la solicitud de Licencia Ambiental: <http://www.anla.gov.co/paso-paso>

Estamos atentos a brindarle cualquier información relacionada con los temas puntuales de competencia de la ANLA (**Decretos 3573 de 2011 y 1076 de 2015**) a través de los siguientes medios: **Sitio web de la entidad** – [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) por el link del Centro de Contacto Ciudadano (**CCC**)– Buzón de “PQR”); **GEOVISOR SIAC** – <http://sig.anla.gov.co:8083> - En donde se puede acceder a la información geográfica de los proyectos licenciados por la ANLA para cada uno de los sectores ( Hidrocarburos, Energía, Infraestructura, Minero); **VITAL** - <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/> - Ventanilla Integral de tramites Ambientales en Línea,



**Radicación: 2017091040-2-001**

Fecha: 2017-11-21 16:22 Proceso: 2017091040 Anexos:  
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General  
Remitente: 1.-DIRECCIÓN GENERAL  
Destinatario: ALVARO MEJIA

permitiendo el acceso a los expedientes de la entidad desde el año 2013 y la comunicación e interacción entre los actores que participan en la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, control, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente de la Nación; **Chat Institucional** accediendo por el mismo sitio web; **correo electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); a través de la **línea telefónica** directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o **acercándose al citado CCC** ubicado en la calle 37 N° 8 – 40 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Cordialmente,

*Claudia V. González*

**CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Directora General

Medio de Envío: Físico

Revisó: --JORGE ANDRÉS ALVAREZ GONZÁLEZ

KATHERINE LEIVA

Proyectó: EINER DANIEL AVENDANO VARGAS

Fecha: 14/11/2017

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.